



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 14 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02289/2026

VISTO:

Decreto Exento N°2156 del 02 de julio del 2026 que aprueba estado de pago N°13 correspondiente al mes de mayo del 2026 del contrato de Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N°1712 del 27 de mayo del 2026 que aprueba estado de pago N°12 correspondiente al mes de abril del 2026 del contrato de Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N°1418 del 28 de abril del 2026 que aprueba estado de pago N°11 correspondiente al mes de marzo del 2026 del contrato de Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N°1319 del 22 de abril del 2026 que aprueba estado de pago N°10 correspondiente al mes de febrero del 2026 del contrato de Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N°1318 del 22 de abril del 2026 que aprueba estado de pago N°09 correspondiente al mes de enero del 2026 del contrato de Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N°216 del 15 de enero del 2026 que aprueba estado de pago N°08 correspondiente al mes de diciembre del 2025 del contrato de Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N°3744 del 10 de diciembre del 2025 que aprueba estado de pago N°07 correspondiente al mes de noviembre del 2025 del contrato de Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N°3494 del 18 de noviembre del 2025 que aprueba estado de pago N°06 correspondiente al mes de octubre del 2025 del contrato de Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N°3131 del 20 de octubre del 2025 que aprueba estado de pago N°05 correspondiente al mes de septiembre del 2025 del contrato de Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N°2811 del 25 de septiembre del 2025 que aprueba estado de pago N°04 correspondiente al mes de agosto del 2025 del contrato de Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N°2658 del 09 de septiembre del 2025 que aprueba estado de pago N°03 correspondiente al mes de julio del 2025 del contrato de Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N°2563 del 02 de septiembre del 2025 que aprueba estado de pago N°02 correspondiente al mes de junio del 2025 del contrato de Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N°2460 del 22 de agosto del 2025 que aprueba estado de pago N°01 correspondiente al período comprendido desde el 14 al 31 de mayo del 2025, del contrato de Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama, ejecutado por la Empresa Fabián Alfonso Salgado Selti (FASS). El memorándum de adquisiciones N°372/2025, de fecha 11 de octubre de 2024, de la Dirección de Medio Ambiente, que solicita el servicio de Administración del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama, por un período de cinco años a partir del mes de mayo del 2025 hasta abril del 2030, de acuerdo a las bases adjuntas. Decreto exento N°4162 del 16 de diciembre del 2024 que aprueba las bases de licitación pública destinadas a seleccionar al proveedor del servicio solicitado. Decreto Afecto N°191 del 12 de febrero del 2025 que aprueba bases de licitación pública para contratar el servicio de mantenimiento y operación del relleno sanitario de San Pedro de Atacama. Acta Visita a terreno del 14 de marzo del 2025. Acta de Apertura Electrónica ID: 1134384-5LR24, "Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama" con fecha 3 de abril del 2024. Acta de Evaluación de Ofertas Licitación Pública para contratar la ejecución del "Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama", ID: 1134384-5-LR24, con fecha 23 de abril del 2025, firmada por la comisión evaluadora. Decreto Exento N°1204 del 30 de abril del 2025 que adjudica la licitación "Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama", ID: 1134384-5-LR24. Decreto Exento N°3700 del 8 de noviembre del 2024 que aprueba el acuerdo N°282 del Honorable Concejo Comunal de San Pedro de Atacama, el cual aprueba contrato entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la concesionaria Fabián Alfonso Salgado Selti, RUT [REDACTED] por la contratación del "Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama", ID: 1134384-5-LR24. Resumen de acuerdos de la sesión N°30 de fecha 30 de octubre del 2024 del Honorable Concejo Comunal de San Pedro de Atacama. Contrato firmado entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la concesionaria Fabián Alfonso Salgado Selti de fecha 9 de mayo del 2025 por la ejecución del "Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama", ID: 1134384-5-LR24. Decreto Exento N°1313 del 13 de mayo del 2025 que aprueba el contrato entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la concesionaria Fabián Alfonso Salgado Selti de fecha 9 de mayo del 2025 por la ejecución del "Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama", ID: 1134384-5-LR24. Decreto Exento N°1681 del 18 de junio del 2025 que designa ITM al Sr. Gabriel Bernedo Vallejos, Profesional de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. Adendum N°1 del contrato de "Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama" firmado por la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la empresa Fabián Alfonso Salgado Selti, de fecha 04 de junio del 2025. Decreto N°1571 del 10 de junio del 2025; donde se aprueba el adendum N°1. Declaración Jurada de Ausencia de Conflictos de Interés firmado por la comisión evaluadora, de fecha 23 de abril del 2025. Orden de Compra N°1134384-7-SE25 de fecha 20 de mayo del 2025. Oficio N°1581 del 20 de diciembre del 2024 que envía bases de la licitación "Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama", ID: 1134384-5-LR24; a toma de razón de la Contraloría General de la República. Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N°724 del 29 de diciembre del 2014 correspondiente al proyecto "Normalización y Ampliación del Relleno Sanitario de la Comuna de San Pedro de Atacama". Registro de preguntas y respuestas de la plataforma de Mercado Público correspondiente a la licitación "Servicio de Mantenición y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama", ID: 11343845LR24. Correo Profesional Daniela Ramírez (DAF) de fecha 1 de julio del 2025 incluyendo Calculo del Estado de Pago 01 - Contrato Administración Relleno Sanitario. Lo dispuesto en la Ley N°19.886, en su artículo 8 letra g) y artículo 10 N°7 letra f) del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones. Lo dispuesto en el Decreto N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre del 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don

Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre del 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre del 2024; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N°3788 del 16 de diciembre del 2025 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026; Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el Día 24 de septiembre de 2004; La resolución N°07 de 2019 y N°16 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N°2943 del 3 de octubre del 2025 que deja sin efecto el Decreto Exento N°1907 y establece nuevo orden de precedencia en la subrogancia del Director de Control.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de rectificar el Decreto Exento N°2156 del 02 de julio del 2026 que aprueba estado de pago N°13 correspondiente al mes de mayo del 2026 del contrato de Servicio de Mantenimiento y Operación del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama, cuyo número de factura para el periodo 1 al 13 de mayo del 2026, se encuentra incorrecto al incluir erróneamente la factura N°2412 en el decreto, la cual había sido anulada por DAF, debiendo ingresarse en su lugar la factura N°2421, la cual si fue aprobada.
2. Informe técnico N°107 del 09 de julio del 2026 donde se detallan las razones que originan la rectificación del decreto N°2156.
3. Recepción conforme corregida que ahora incluye la factura N°2421 del 17 de junio del 2026, por un monto \$14.568.761.- (Catorce millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y un pesos), y la Nota de Crédito N°170 del 17 de junio del 2026, por un monto de \$1 (un peso), ambas correspondientes al periodo 1 al 13 de mayo del 2026 del Estado de Pago N°13 del mes de mayo de 2026.
4. Informe técnico N°61 del 09 de abril del 2026 donde se detalla el método de reintegro de fondos y los montos de los pagos del contrato.
5. Informe técnico N°82 del 19 de mayo del 2026, donde se ajustan las cifras según cálculo manual sin decimales de los estados de pago desde enero a diciembre del 2026.
6. Correo de la funcionaria de DAF, doña Bárbara Titichoca Puca, solicitando aprobar factura N°2412 y el hilo completo de conversación.
7. Factura N°2421 del 17 de junio del 2026 por un monto \$14.568.761.- (Catorce millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y un pesos), correspondiente al periodo 1 al 13 de mayo del 2026 del Estado de Pago N°13 del mes de mayo de 2026.
8. Nota de Crédito N°170 del 17 de junio del 2026, por un monto de \$1 (un peso); que ajusta el valor de la factura N°2421 del 17 de junio del 2026.
9. Correo de la funcionaria de DAF, doña Daniela Ramírez R.; indicando las observaciones al decreto N°2156 del 02 de julio del 2026 que aprueba estado de pago N°13, que se subsanan con el informe N°107.

DECRETO:

1.- RECTIFÍQUESE el Decreto Exento N°2156 del 2 de julio del 2026, según se indica

a continuación:

- **Donde dice (Considerando):**
 2. Recepción Conforme de fecha 24 de junio del 2026, correspondiente al mes de mayo de 2026.
- **Debe decir (Considerando):**
 2. Recepción Conforme de fecha 09 de julio del 2026, correspondiente al mes de mayo de 2026
- **Donde dice (Considerando):**
 6. Factura N°2412 de fecha de 08 de junio del 2026, por un monto \$14.568.761.- (Catorce millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y un pesos), correspondiente al periodo 1 al 13 de mayo del 2026 del Estado de Pago N°13 del mes de mayo de 2026.
 7. Nota de Crédito N°168 de fecha de 08 de junio del 2026, por un monto \$1.- (un peso), que corrige monto de la factura N°2412 correspondiente al periodo 1 al 13 de mayo del 2026 del Estado de Pago N°13 del mes de mayo de 2026.
- **Debe decir (Considerando):**
 6. Factura N°2421 de fecha de 17 de junio del 2026, por un monto \$14.568.761.- (Catorce millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y un pesos), correspondiente al periodo 1 al 13 de mayo del 2026 del Estado de Pago N°13 del mes de mayo de 2026.
 7. Nota de Crédito N°170 de fecha de 17 de junio del 2026, por un monto \$1.- (un peso), que corrige monto de la factura N°2421 correspondiente al periodo 1 al 13 de mayo del 2026 del Estado de Pago N°13 del mes de mayo de 2026.

- **Donde dice (Decreto):**
 - 1. APRUÉBASE el Décimo tercer estado de pago correspondiente al mes de mayo de 2026, a la Empresa FABIAN ALFONSO SALGADO SELTI Rut [REDACTED] por el contrato "OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE SAN PEDRO DE ATACAMA" , detallado en factura N°2412 de fecha de 08 de junio del 2026, por un monto \$14.568.761.- (Catorce millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y un pesos), correspondiente al periodo 1 al 13 de mayo del 2026 del Estado de Pago N°13 del mes de mayo de 2026. Nota de Crédito N°168 de fecha de 08 de junio del 2026, por un monto \$1.- (un peso), que corrige monto de la factura N°2412 correspondiente al periodo 1 al 13 de mayo del 2026 del Estado de Pago N°13 del mes de mayo de 2026. Factura N°2408 de fecha de 04 de junio del 2026, por un monto \$20.319.851.- (Veinte millones trescientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y un pesos), correspondiente al periodo 14 al 31 de mayo del 2026 del Estado de Pago N°13 del mes de mayo de 2026.
 - 2. PÁGUESE al proveedor FABIÁN ALFONSO SALGADO SELTI, RUT [REDACTED] la factura N°2412 de fecha de 08 de junio del 2026, por un monto \$14.568.761.- (Catorce millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y un pesos), correspondiente al periodo 1 al 13 de mayo del 2026 del Estado de Pago N°13 del mes de mayo de 2026. Considerando Nota de Crédito N°168 de fecha de 08 de junio del 2026, por un monto \$1.- (un peso), que corrige monto de la factura N°2412 correspondiente al periodo 1 al 13 de mayo del 2026 del Estado de Pago N°13 del mes de mayo de 2026. Factura N°2408 de fecha de 04 de junio del 2026, por un monto \$20.319.851.- (Veinte millones trescientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y un pesos), correspondiente al periodo 14 al 31 de mayo del 2026 del Estado de Pago N°13 del mes de mayo de 2026.
- **Debe decir (Decreto):**
 - 1. APRUÉBASE el Décimo tercer estado de pago correspondiente al mes de mayo de 2026, a la Empresa FABIAN ALFONSO SALGADO SELTI Rut [REDACTED] por el contrato "OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE SAN PEDRO DE ATACAMA" , detallado en factura N°2421 de fecha de 17 de junio del 2026, por un monto \$14.568.761.- (Catorce millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y un pesos), correspondiente al periodo 1 al 13 de mayo del 2026 del Estado de Pago N°13 del mes de mayo de 2026. Nota de Crédito N°170 de fecha de 17 de junio del 2026, por un monto \$1.- (un peso), que corrige monto de la factura N°2421 correspondiente al periodo 1 al 13 de mayo del 2026 del Estado de Pago N°13 del mes de mayo de 2026. Factura N°2408 de fecha de 04 de junio del 2026, por un monto \$20.319.851.- (Veinte millones trescientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y un pesos), correspondiente al periodo 14 al 31 de mayo del 2026 del Estado de Pago N°13 del mes de mayo de 2026.
 - 2. PÁGUESE al proveedor FABIÁN ALFONSO SALGADO SELTI, RUT [REDACTED] la factura N°2421 de fecha de 17 de junio del 2026, por un monto \$14.568.761.- (Catorce millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y un pesos), correspondiente al periodo 1 al 13 de mayo del 2026 del Estado de Pago N°13 del mes de mayo de 2026. Considerando Nota de Crédito N°170 de fecha de 17 de junio del 2026, por un monto \$1.- (un peso), que corrige monto de la factura N°2421 correspondiente al periodo 1 al 13 de mayo del 2026 del Estado de Pago N°13 del mes de mayo de 2026. Factura N°2408 de fecha de 04 de junio del 2026, por un monto \$20.319.851.- (Veinte millones trescientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y un pesos), correspondiente al periodo 14 al 31 de mayo del 2026 del Estado de Pago N°13 del mes de mayo de 2026.

2.- PÓNGASE en conocimiento de los Departamentos Municipales para trámites legales que correspondan.

3.- ARCHÍVESE el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
01 Copia Decreto N°2156	Digital	Ver		
02 Informe Técnico N°107	Digital	Ver		
03 Informe N°61	Digital	Ver		
04 Informe N°82	Digital	Ver		
05 Copia Correo Bárbara Titichoca	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
06 Factura N°2421 y N.C. 170 (reemplazan factura N°2412 y N.C. N°168)	Digital	Ver		
07 Correo DAF con observaciones al Decreto N°2156	Digital	Ver		
08 Recepción Conforme corregida	Digital	Ver		

JZS/ATG/LGF/GBV

Distribución:

CRISTÓBAL LAFQUÉN BARRA director (s) dirección de medio ambiente aseo y ornato
 CRISTÓBAL LAFQUÉN BARRA profesional dirección de medio ambiente aseo y ornato
 FRANCO ANTONIO PARRA MORALES técnico dirección de medio ambiente aseo y ornato
 MARÍA EUGENIA CORNEJO CÁDIZ administrativo dirección de medio ambiente aseo y ornato
 ROSA ROJAS ROJAS apoyo técnico dirección de medio ambiente aseo y ornato
 MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
 JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
 CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
 CAROLE PEREZ RUBILAR profesional secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23161351&hash=fbe68>